

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017**

En Lima, siendo el día 31 del mes de agosto del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Calderón, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

**1. OFICIO N° 678-2017-D-FO-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, ELEVANDO LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN TEMPORAL DE ALUMNOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, EN LA MENCIONADA FACULTAD.**

El Decano de la Facultad de Odontología expresa que en mérito a la Ley Universitaria 30220 y al artículo 21° del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaprobean tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas, incurrir en deficiencia académica;

El Secretario General da lectura a la Resolución Decanal Nro. 270-2017-D-FO-USMP de fecha 22 de agosto de 2017, mediante la cual la Facultad de Odontología declara incursos en causal de Deficiencia Académica a (7) siete alumnos, elevando, la propuesta de separación temporal de la Universidad, Semestres 2017-II y 2018-I) de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General;

Según el Informe N° 134-2017-A-USMP, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente la propuesta de separación temporal de la Universidad de los indicados alumnos, quienes volverían a estudiar el Semestre Académico 2018-II.

Se acordó: **SEPARAR TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA (SEMESTRES 2017-II Y 2018-I), A LOS SIGUIENTES ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DECANAL 270-2017-D-FO-USMP DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017.**

**2. OFICIO N° 594-2017-D-FCCEF-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, ELEVANDO LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA ALUMNA RAMÍREZ RIVAS URSULA JACQUELINE , DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

Igualmente, mediante Resolución Decanal Nro. 089-2017-D-S-FCCEF-USMP la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras declara incurso en causal de Deficiencia Académica a la alumna **RAMIREZ RIVAS URSULA JACQUELINE**, elevando la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General y mediante el Informe N° 133-2017-A-USMP del 23 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente la propuesta de separación de la Universidad de la alumna contenida en la citada Resolución, por haber incurrido en deficiencia académica;

Se acordó: **SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LA ALUMNA RAMIREZ RIVAS ÚRSULA JACQUELINE, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-2017-D-S-FCCEF-USMP DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017.**

## **2. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

Estos certámenes contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuentan con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Medicina Humana.

- **OFICIO N° 648-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Hospital San Juan de Lurigancho, Ministerio de Salud.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico para la realización del "**CURSO TALLER DE MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE GPC PARA LA FORMACIÓN DE LÍDERES EN CALIDAD Y SEGURIDAD EN SALUD**" presentado por el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho, Ministerio de Salud, que se realizará los días 01, 08, 15, 22 y 29 de setiembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL "CURSO TALLER DE MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE GPC PARA LA FORMACIÓN DE LÍDERES EN CALIDAD Y SEGURIDAD EN SALUD" SOLICITADO POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 01, 08, 15, 22 Y 29 DE SETIEMBRE DE 2017;**

- **OFICIO N° 648-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional Materno Perinatal - Ministerio de Salud.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Director del Instituto Nacional Materno Perinatal - Ministerio de Salud, para el desarrollo del "**IV CONGRESO INTERNACIONAL EN SALUD MATERNO PERINATAL**", que se realizará los días 28, 29 y 30 de octubre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "IV CONGRESO INTERNACIONAL EN SALUD MATERNO PERINATAL", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2017.**

- **OFICIO N°626-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San

220

Borja, para el desarrollo del "II CURSO TALLER DE ANESTESIA PEDIÁTRICA" que se realizará los días 13 y 14 de setiembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "II CURSO TALLER DE ANESTESIA PEDIÁTRICA", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 13 Y 14 DE SETIEMBRE DE 2017;**

- **OFICIO N°626-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por la Clínica Internacional.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por el Director Académico de la Clínica Internacional, para el desarrollo del "CURSO TALLER DE PROLOTERAPIA", que se realizará del 03 al 08 de setiembre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TALLER DE PROLOTERAPIA", SOLICITADO POR LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ DEL 03 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2017;**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR